

Títol: CONVOCATÒRIA D'AJUDES COMPLEMENTÀRIES PER A LA REALITZACIÓ D'ACTIVITATS PRÀCTIQUES DE CAMP EN ESTUDIS DE GRAU DE LA FACULTAT DE CIÈNCIES

Categoria: CONVOCATÒRIES I CONCURSOS

Òrgan: Facultat de Ciències

Data d'aprovació: 19 de juliol de 2016

Título: CONVOCATORIA DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS DE CAMPO EN ESTUDIOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Categoría: CONVOCATORIAS Y CONCURSOS

Órgano: Facultad de Ciencias

Fecha de aprobación: 19 de julio de 2016

CONVOCATÒRIA D'AJUDES COMPLEMENTÀRIES PER A LA REALITZACIÓ D'ACTIVITATS PRÀCTIQUES DE CAMP EN ESTUDIS DE GRAU DE LA FACULTAT DE CIÈNCIES

Una part important de les titulacions oficials de la Facultat de Ciències inclouen activitats pràctiques de camp en els plans d'estudi com a eina formativa fonamental, especialment aquelles que estudien o que es desenvolupen en el medi natural. La realització d'eixides de camp sovint requereix la contractació de diversos serveis per a desenvolupar-les, serveis que usualment són externs a la pròpia Universitat o que requereixen el desplaçament previ al lloc de destinació per a preparar-les o per a la millora per part del professorat implicat en la docència de les assignatures. De vegades, les pràctiques es fan en localitzacions allunyades de la Universitat, al llarg d'itineraris i en sessions d'uns quants dies. Algunes de les despeses derivades d'aquestes pràctiques en la Facultat de Ciències no estan actualment previstes en les convocatòries d'ajudes al transport per a la realització d'activitats docents en grup, la qual cosa fa que resulte convenient el fet d'habilitar un crèdit complementari als departaments afectats per al desenvolupament correcte d'aquestes activitats docents. Això és notori especialment en algunes titulacions de grau.

Objectiu

La Facultat de Ciències convoca ajudes complementàries destinades a sufragar parcialment o cofinançar les despeses extraordinàries per a la millora en la preparació i en el desenvolupament de les activitats pràctiques de camp de les assignatures de les titulacions de grau de la Facultat de Ciències de la Universitat d'Alacant, que per les seues característiques inclouen les activitats esmentades en el pla d'aprenentatge amb la finalitat de completar la formació de l'alumnat.

1. PRESENTACIÓ DE SOL·LICITUDS

Les sol·licituds es faran per mitjà d'un escrit dirigit al degà o la degana que haurà de ser presentat en la secretaria de la Facultat de Ciències en els terminis que s'indiquen.

El professorat sol·licitant haurà de ser coordinador de l'assignatura o les assignatures i presentar una proposta de despesa avalada pel o pels departaments responsables en què, almenys, s'indique justificació docent, innovació educativa desplegada i pressupost estimat.

2. CONDICIONS

La concessió de les ajudes estarà limitada a la disponibilitat pressupostària global de 8.000 € per al curs acadèmic 2015/2016.

CONVOCATORIA DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS DE CAMPO EN ESTUDIOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Un parte importante de las titulaciones oficiales de la Facultad de Ciencias incluyen actividades prácticas de campo en sus planes de estudio como herramienta formativa fundamental, especialmente aquellas que estudian o se desenvuelven en el medio natural. La realización de salidas de campo a menudo requiere de la contratación de diferentes servicios para su desarrollo, siendo usualmente externos a la propia Universidad, o requieren del desplazamiento previo al lugar de destino para su preparación o para su mejora, por parte del profesorado implicado en la docencia de las asignaturas. En ocasiones, las prácticas se realizan en localizaciones alejadas de la Universidad, a lo largo de itinerarios, y en sesiones de varios días. Algunos de los costes derivados de estas prácticas en la Facultad de Ciencias no están actualmente contemplados en las convocatorias de ayudas al transporte para la realización de actividades docentes en grupo, por lo que se hace conveniente habilitar un crédito complementario a los departamentos afectados para el correcto desarrollo de estas actividades docentes. Ello es especialmente notorio en algunas titulaciones de grado.

Objetivo

La Facultad de Ciencias convoca ayudas complementarias destinadas a sufragar parcialmente, o cofinanciar, los gastos extraordinarios para la mejora en la preparación y en el desarrollo de las actividades prácticas de campo de aquellas asignaturas de las titulaciones de grado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante, que por su propia naturaleza incluyan dichas actividades en su plan de aprendizaje, con el fin de completar la formación del alumnado.

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se realizarán mediante escrito dirigido al decano o decana que se presentará en Secretaría de la Facultad de Ciencias en los plazos indicados.

El profesorado solicitante deberá ser coordinador de la o las asignaturas, y presentar una propuesta de gasto avalada por el o los departamentos responsables en la que, al menos, se indique justificación docente, innovación educativa introducida y presupuesto estimado.

2. CONDICIONES

La concesión de las ayudas estará limitada a la disponibilidad presupuestaria global de 8.000€ para el curso académico 2016/17.



Serán objeto de estas ayudas los gastos derivados del uso de transporte adicional, uso de vehículos de los servicios de la Universidad, alquiler de vehículos y embarcaciones, alquiler de instrumental, elaboración de materiales docentes específicos, alojamiento y aquellos servicios que se deriven de la preparación o del desarrollo de la actividad docente. En ningún caso la ayuda podrá ser destinada a la adquisición de material docente fungible ni inventariable.

Queda excluido de esta convocatoria el transporte para las actividades de investigación, deportivas, y actividades lúdicas o culturales. Quedan así mismo excluidos los gastos de transporte de las actividades prácticas de campo que ya son parcialmente financiados mediante las convocatorias de ayudas de transporte de la Facultad o del Vicerrectorado de Estudiantes.

Por sus características particulares quedan excluidas de estas ayudas la financiación de las asignaturas Trabajo Fin de Grado y Prácticas Externas.

La evaluación de las solicitudes considerará, además de la calidad de las propuestas, la innovación docente y el ajuste del presupuesto al tipo y número de actividades, al número de horas lectivas y duración de las actividades, al número de estudiantes y profesorado participante, a las necesidades de preparación, así como a las características del título de grado.

Las solicitudes de asignaturas que no incluyan las salidas de campo como actividades formativas obligatorias en la guía docente podrán ser desestimadas, así como aquellas en las que la propuesta supere substancialmente el número de horas establecidas en el plan de actividades docentes contemplado en la guía de la asignatura.

Por otra parte, se considerarán especialmente aquellas actividades conjuntas de carácter transversal o multidisciplinar que incluyan mejoras en la participación de estudiantes y profesorado de varias asignaturas de un mismo semestre o curso, especialmente las que comporten la participación de varias áreas, departamentos, centros y universidades. En el caso de actividades prácticas de campo conjuntas y que no estén contempladas inicialmente en la guía docente de la asignatura, será tenida en cuenta la existencia de convenios específicos con otras universidades o instituciones.

La actividad se tendrá que llevar a cabo en el periodo lectivo del correspondiente cuatrimestre en el cual se imparta la asignatura. Quedarán excluidas de la ayuda aquellas actividades que no hayan sido programadas e incluidas en los horarios aprobados en Junta de Facultad.

3. SOL-LICITANTS

Podrá solicitar la percepción de este tipo de ayudas el profesorado que imparta la docencia de asignaturas que requieran este tipo de acción formativa.

Será requisito indispensable acompañar la solicitud de un escrito de la dirección del departamento o departamentos que avale la propuesta y que asuma parte del financiamiento de la actividad, com també còpia de qualsevol altre tipus de font de finançament concedida.

Así mismo, después de llevar a cabo la actividad, y si se le ha concedido la ayuda solicitada, se tendrá que enviar un breve informe al decanato sobre el desarrollo de las actividades realizadas.

Serán objeto de estas ayudas los gastos derivados del uso de transporte adicional, uso de vehículos de los servicios de la Universidad, alquiler de vehículos y embarcaciones, alquiler de instrumental, elaboración de materiales docentes específicos, alojamiento, y aquellos servicios que se deriven de la preparación o del desarrollo de la actividad docente. En ningún caso la ayuda podrá ser destinada a la adquisición de material docente fungible ni inventariable.

Queda excluido de esta convocatoria el transporte para las actividades de investigación, deportivas, y actividades lúdicas o culturales. Quedan así mismo excluidos los gastos de transporte de las actividades prácticas de campo que ya son parcialmente financiados mediante las convocatorias de ayudas de transporte de la Facultad o del Vicerrectorado de Estudiantes.

Por sus características particulares quedan excluidas de estas ayudas la financiación de las asignaturas Trabajo Fin de Grado y Prácticas Externas.

La evaluación de las solicitudes considerará, además de la calidad de las propuestas, la innovación docente y el ajuste del presupuesto al tipo y número de actividades, al número de horas lectivas y duración de las actividades, al número de estudiantes y profesorado participante, a las necesidades de preparación, así como a las características del título de grado.

Las solicitudes de asignaturas que no incluyan las salidas de campo como actividades formativas obligatorias en la guía docente podrán ser desestimadas, así como aquellas en las que la propuesta supere substancialmente el número de horas establecidas en el plan de actividades docentes contemplado en la guía de la asignatura.

Por otra parte, se considerarán especialmente aquellas actividades conjuntas de carácter transversal o multidisciplinar que incluyan mejoras en la participación de estudiantes y profesorado de varias asignaturas de un mismo semestre o curso, especialmente las que comporten la participación de varias áreas, departamentos, centros y universidades. En el caso de actividades prácticas de campo conjuntas y que no estén contempladas inicialmente en la guía docente de la asignatura, será tenida en cuenta la existencia de convenios específicos con otras universidades o instituciones.

La actividad se tendrá que llevar a cabo en el periodo lectivo del correspondiente cuatrimestre en el cual se imparta la asignatura. Quedarán excluidas de la ayuda aquellas actividades que no hayan sido programadas e incluidas en los horarios aprobados en Junta de Facultad.

3. SOLICITANTES

Podrá solicitar la percepción de este tipo de ayudas el profesorado que imparta la docencia de asignaturas que requieran este tipo de acción formativa.

Será requisito indispensable acompañar la solicitud de un escrito de la dirección del departamento o departamentos avalando la propuesta y asumiendo parte de la financiación de la actividad, com també còpia de qualsevol altre tipus de font de finançament concedida.

Así mismo, después de llevar a cabo la actividad, y si se le ha concedido la ayuda solicitada, se tendrá que enviar un breve informe al decanato sobre el desarrollo de las actividades realizadas.



4. PRESENTACIÓ DE SOL·LICITUDS

La sol·licitud ha d'anar dirigida al degà o a la degana de la Facultat de Ciències mitjançant el registre auxiliar de la Facultat.

S'ha d'utilitzar un imprès per a cada activitat. Si la mateixa eixida de camp es fa en diverses dates i grups, només caldrà presentar una sol·licitud global.

Termini de presentació

La sol·licitud ha de presentar-se abans de fer l'activitat, tenint en compte els períodes d'avaluació següents:

1r primer semestre del curs 2016-2017: fins al 28 d'octubre de 2016

2n segon semestre del curs 2016-2017: fins al 20 de gener de 2017

Excepcionalment s'admetran sol·licituds per a aquelles activitats que hagen sigut desplegades durant el primer semestre i abans de la data indicada per al primer termini.

Documentació

Caldrà presentar-hi:

Butlleta de sol·licitud

Proposta d'innovació docent i justificació de l'ajuda

Pressupost corresponent a l'activitat

Escrit signat pel director o per la directora del departament o departaments que avale la proposta i l'acreditació del cofinançament

Altra documentació addicional justificativa

5. ADJUDICACIÓ DE LES AJUDES

La comissió avaluadora podrà determinar l'adjudicació d'un import global màxim per departament segons la disponibilitat pressupostària.

Períodes de resolució

En cadascun dels períodes indicats s'emetrà resolució dins dels 10 dies hàbils posteriors a l'últim dia de presentació de sol·licituds.

Comissió avaluadora

La proposta d'adjudicació serà duta a terme per una comissió formada pel degà o la degana o la persona en qui delegue, el secretari o la secretària de la Facultat, els vicedegans o les vicedeganes amb competències en Qualitat i Ordenació Acadèmica i els coordinadors i les coordinadores de les titulacions de grau i el/la responsable de l'administració del centre.

Notificació de l'adjudicació

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud debe ir dirigida a la decana o al decano de la Facultad de Ciencias a través del Registro Auxiliar de la Facultad.

Se debe utilizar un impreso para cada actividad. Si la misma salida de campo se hace en varias fechas y grupos, solamente se podrá presentar una solicitud global.

Plazo de presentación.

La solicitud debe presentarse antes de realizar la actividad, teniendo en cuenta los plazos siguientes:

1º Primer semestre del curso 2016-17: hasta el 28 de octubre de 2016.

2º Segundo semestre del curso 2016-2017: hasta el 20 de enero de 2017.

Excepcionalmente, se admitirán solicitudes para aquellas actividades que hayan sido realizadas durante el primer semestre y antes de la fecha indicada para el primer plazo.

Documentación.

Habrà que presentar:

Impreso de Solicitud.

Propuesta de innovación docente y justificación de la ayuda.

Presupuesto correspondiente a la actividad.

Escrito firmado por el director/a del departamento o departamentos que avale la propuesta y acreditación de la cofinanciación.

Otra documentación adicional justificativa.

5. ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

La comisión evaluadora podrá determinar la adjudicación de un importe global máximo por departamento, en función de la disponibilidad presupuestaria.

Periodos de resolución

En cada uno de los periodos indicados se resolverá dentro de los 10 días hábiles posteriores al último día de presentación de solicitudes.

Comisión evaluadora

La propuesta de adjudicación se realizará por una Comisión compuesta por el decano o decana o la persona en quien delegue, el secretario o secretaria de la Facultad, los vicedecanos o vicedecanas con competencias en Calidad y Ordenación Académicas y los coordinadores y coordinadoras de las titulaciones de grado y el o la responsable de la administración del Centro.

Notificación de la adjudicación

L'adjudicació provisional es publicarà en la pàgina web de la Facultat de Ciències. Es comunicarà als sol·licitants i les sol·licitants la publicació de l'adjudicació i s'establirà un termini de reclamació de 5 dies hàbils.

L'adjudicació provisional es considerarà definitiva en cas que no hi haja reclamacions. Si n'hi ha, la resolució definitiva es publicarà, una vegada que haja transcorregut el termini de reclamació, en la pàgina web de la Facultat de Ciències.

6. FORMA DE PAGAMENT

El pagament d'aquestes ajudes s'efectuarà mitjançant un traspàs intern de crèdit per l'import concedit en el capítol 2 del departament al qual pertanya el professorat organitzador. Per a fer-ho caldrà acreditar la despesa a l'administració de la Facultat, per mitjà d'una còpia de les factures que corresponguen. En cas d'una proposta presentada o avalada per diversos departaments podrà fer-se el traspàs als departaments corresponents segons el grau de participació en la proposta.

Tota la documentació justificativa (juntament amb l'informe sobre l'activitat desplegada) serà enviada al deganat de la Facultat de Ciències una vegada publicada la resolució i després d'haver dut a terme l'activitat.

Alacant, 19 de juliol de 2016

Luis Gras García

Degà de la Facultat de Ciències

La adjudicación provisional se publicará en la página web de la Facultad de Ciencias. Se comunicará a los y las solicitantes la publicación de la adjudicación, y se establecerá un plazo de reclamación de 5 días hábiles.

La adjudicación provisional se entenderá definitiva en caso de no haber reclamaciones. Si las hubiera, la resolución definitiva se publicará, una vez transcurrido el plazo de reclamación, en la página web de la Facultad de Ciencias.

6. FORMA DE PAGO

El pago de estas ayudas se efectuará mediante traspaso interno de crédito por el importe concedido al Capítulo 2 del departamento al cual pertenezca el profesorado organizador. Para ello deberá acreditarse el gasto a la Administración de la Facultad, mediante una copia de las facturas correspondientes. En el caso de una propuesta presentada o avalada por varios departamentos podrá realizarse el traspaso a los departamentos correspondientes en función del grado de participación en la propuesta.

Toda la documentación justificativa (junto con el informe sobre la actividad realizada) se enviará al decanato de la Facultad de Ciencias, una vez publicada la resolución y después de llevar a cabo la actividad.

Alicante, 19 de julio de 2016

Luis Gras García

Decano de la Facultad de Ciencias

